

**San José, 01 de agosto de 2023
Oficio N0. CACC-504-2023**

**Señoras y Señores
Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor
Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica
S.D.**

Asunto: Informe de Seguimiento agosto 2022- agosto 2023 sobre acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

Estimadas Señoras y Estimados Señores:

Por este medio y en cumplimiento de la Ley 9714 sobre *la "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"*, tenemos el honor de dirigirnos a ustedes en nuestra condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, con la finalidad de presentar en tiempo y forma el informe de las acciones desarrolladas en el período comprendido entre agosto 2022 y agosto 2023, acciones desarrolladas por parte de las diferentes instancias del Poder Judicial; así como por parte de las diferentes instituciones externas con responsabilidad según se desprenden de la Ley No. 9714.

Importante indicar que el numeral 68 de dicha normativa señala:

"Seguimiento. Para dar seguimiento del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) constituirán un equipo que brinde asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo. Cada doce meses se deberá rendir un informe detallado de la aplicación de la presente ley, a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa."

En este sentido, el informe incorpora en su primera parte una contextualización de los antecedentes de constitución, integración, funciones desarrolladas, periodicidad de sesiones y actas mensuales de 2022 y 2023 con acuerdos incluidos de la Subcomisión.

Con mayor detalle se exponen las acciones institucionales desarrolladas para el acceso a la justicia de la población en condición de discapacidad por parte de la Subcomisión y las diferentes oficinas judiciales que tienen gran incidencia en el accionar institucional para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Acciones que se realizan con ocasión de la implementación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de esta población

y la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en la sesión No. 14-08 del 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII. En este punto es importante señalar, que la política institucional se encuentra en un proceso de actualización, a la luz de los instrumentos normativos nacionales e internacionales que han sido modificados y/o actualizados en beneficio de la población; política que se actualiza siguiendo la metodología de administración de proyectos y la metodología de políticas institucionales (MIDEPLAN), para lo cual se ha contado además con un importante apoyo y acompañamiento por parte del CONAPDIS, ente rector en la materia.

Se incorpora en el informe las acciones que han sido reportadas por otras instituciones que atendieron el llamado del Poder Judicial, entre ellas: Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de la Mujeres, Patronato Nacional de la Infancia, Universidad Nacional. En este sentido se incorpora cada uno de los informes recibidos de manera oportuna.

Informe de Seguimiento 2022-2023

Acciones del Poder Judicial y de la Institucionalidad Externa asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

I PARTE. Poder Judicial. Constitución y cumplimiento de las funciones conforme al Plan de Trabajo Anual de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.

1. Antecedentes

Corte Plena por acuerdo tomado en sesión No. 14-2008 del 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, dispuso la creación de la Comisión de Accesibilidad para la atención de las personas con discapacidad. Asimismo, aprobó la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7.600 de 1996, la Directriz 27-2001, emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que promovió la creación de comisiones institucionales en materia de discapacidad en todas las instituciones públicas, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de dicha población.

En sesión de Corte Plena N 19-12 de 28 de mayo de 2012, Artículo XXVIII, se acordó que la Comisión de Accesibilidad pasara a llamarse Comisión de Acceso a la Justicia, para que funcionara como un órgano rector en materia de acceso a la justicia en lo interno de la institución, y que tuviera la capacidad de atender las necesidades de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad contempladas en las Cien Reglas de Brasilia, aprobadas y adoptadas por el Poder Judicial de Costa Rica desde el año 2008. A partir de ese momento, se formalizaron los grupos de trabajo, pasando a constituirse nueve Subcomisiones de Acceso a la Justicia, bajo el alero de la Comisión de Acceso a la Justicia. Con ocasión de ese cambio, los asuntos vinculados con la población con discapacidad pasaron al conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad, cuya coordinación se encuentra bajo la dirección de la señora, Damaris Vargas Vásquez, Magistrada de la Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Cabe mencionar que, en el año 2013, se aprobó la Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) que es la Ley No. 9171 -vigente- la cual dispone:

"todos los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), cuyos miembros serán nombrados por la máxima autoridad institucional, procurando una representación amplia de la estructura institucional. Las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley."

Aún y cuando la normativa en referencia no se encuentra dirigida a los supremos poderes; el Poder Judicial ya contaba con una Comisión especializada que velaba desde mucho antes por los derechos de las personas en situación de discapacidad; de manera que, con el compromiso que nos caracteriza, la institución periódicamente comunica al CONAPDIS, los informes de labores y los planes de trabajo del año de la Subcomisión, donde se detalla minuciosamente el quehacer institucional en la materia.

2. Coordinación

Por disposición de Corte Plena, en su orden, el Magistrado Jorge Enrique Olaso Álvarez y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez tienen a su cargo la coordinación de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad. Además, se cuenta con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia como instancia ejecutora de las disposiciones que se tomen en la Comisión y Subcomisiones especializadas de acceso a la justicia.

3. Integración

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad se encuentra integrada de manera estratégica por personas representantes de las principales oficinas institucionales, de otras instituciones externas tales como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes de la República, Ministerio de Trabajo, entre otros; y por representantes de la sociedad civil; lo anterior, en cumplimiento de las Políticas de Participación Ciudadana y Justicia Abierta del Poder Judicial, donde la intervención de la sociedad civil es fundamental para la construcción conjunta y articulada de las acciones en materia de política pública, que permitan garantizar un acceso efectivo a la justicia, a partir del reconocimiento de las necesidades particulares de la población.

Las personas que integran la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Condición de Discapacidad, son los que se detallan:

INTEGRANTES
Magistrado Jorge Olaso Álvarez , Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia
Magistrada Damaris Vargas Vásquez , Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera

Magistrado Paul Rueda Leal , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera
Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez , representante del Consejo Superior:
Sra. Melissa Benavides Víquez , Encargada Unidad de Acceso a la Justicia
Sra. Angie Calderón Chaves , suplente.
Sr. Juan Carlos Pérez Murillo , director de la Defensa Pública:
Sra. Gabriela Abarca Morán , Suplente
Sr. Carlo Días Sánchez , Fiscal General de la República a.í.
Sra. Rebeca Ruiz Sandía , Suplente
Sr. Randall Zúñiga López , director a.í, Organismo de Investigación Judicial
Sra. Yorlenny Ferreto Solano , Suplente
Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins , Directora Ejecutiva
Sr. Wilbert Kidd Alvarado , subdirector, Suplente.
Sra. Nacira Valverde Bermúdez , Dirección de Planificación
Sr. Dixon Li Morales , subdirector, Suplente.
Sra. Maricruz Chacón Cubillo , Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández , Juez, Suplente.
Sra. Paula Campos Valverde , Jefatura Área Coordinación y Mejoramiento.
Sra. Roxana Arrieta Meléndez , directora, Dirección de Gestión Humana, y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad
Sra. Yexinia Zúñiga Martínez , Suplente
Sra. Kattia Morales Navarro , directora, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Sr. Orlando Castrillo , subdirector, Suplente
Sra. Rebeca Guardia Morales , directora, Escuela Judicial
Sra. Ana Barboza Monge , Suplente
Sr. Erick Alfaro Romero , Jefatura Contraloría de Servicios

Sra. Ericka Chavarría Astorga , Suplente
Sr. Hugo Vega Castro , Jefatura, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Sra. Rocío Rivera Cascante , Suplente
Sra. Patricia Bonilla Rodríguez , Jefatura, Centro de Información Jurisprudencial
Sr. Hugo Hernández Alfaro , Jefatura, Oficina de Control Interno
Sra. Indira Alfaro Castillo , suplente
Sr. Franz Vega Zúñiga , Jefatura, Departamento de Medicina Legal
Sr. Kennette Villalobos León , Suplente.
Sr. Roberth García González , Jefatura, Auditoría Judicial (Función Asesora)
Sr. Jeremy Eduarte Alemán , Suplente
Sra. Andrea Sanchez Montero , representante Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Sr. Otto Lépez , Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República, representante, Defensoría de los Habitantes de la República
Sr. Alexander Trigueros Rodríguez , Unidad de Igualdad de Género, representante Comisión Institucional de Discapacidad dentro del Ministerio de Justicia, designado por la Presidencia de la República.

4. Funciones de la Subcomisión en el Poder Judicial.

Las funciones que desarrolla la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad se encuentran asociadas al cumplimiento de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en concordancia con la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad, en especial, la Ley 9171 y la Ley 9714 que incorpora un Capítulo sobre Acceso a la Justicia a la Ley 7.600. En este sentido se hace referencia de manera sucinta a sus funciones.

- a. Velar para que en el Poder Judicial se incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región del país. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, incluye como eje transversal el "Acceso a la Justicia", el cual contempla claramente a las personas con discapacidad.
- b. Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad aprobada por Corte Plena en sesión 14-2008 de 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, la Política Nacional de Discapacidad y el Plan de Acción en lo aplicable, así como la normativa nacional e internacional que regula los derechos de la población en situación de discapacidad. Desde el año 2019 se están realizando acciones coordinadas con el CONAPDIS como ente rector en discapacidad, el

MIDEPLAN y la Dirección de Planificación del Poder Judicial para la actualización de la Política Institucional con el objetivo de alinearla en lo posible a la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción, a la normativa nacional e internacional, y a las nuevas funciones que se otorgan en la Ley 9714.

- c. Cooperar y brindar recomendaciones en la elaboración y evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad. Estas actividades se están ejecutando en Coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Comisión Institucional de Empleabilidad en el marco del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para la equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.
- d. Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que les representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades. El diseño de la Política de Equiparación de Oportunidades y Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, y la Política de Empleabilidad se constituyó con la Participación de personas con discapacidad y así se ha venido ejecutando, incorporando en ese proceso tanto personas con discapacidad como personal judicial y personas usuarias en general, que provean insumos para la construcción y actualización de dichos instrumentos normativos institucionales.
- e. Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de acceso a la justicia, derechos humanos, discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de los programas de capacitación, sensibilización, formación e información; así como mejoras importantes en los sistemas informáticos institucionales. La perspectiva de discapacidad y de equiparación de oportunidades es parte del Plan Estratégico Institucional 2019/2024, de manera tal que las instancias institucionales necesariamente deben ejecutar sus Proyectos estratégicos basados en este enfoque. De manera que, toda esta articulación se logra con la Escuela Judicial, demás Unidades de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público; así como con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; y con la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. Importante mencionar, que para todas estas acciones se ha contado siempre con la asesoría y apoyo por parte del CONAPDIS.
- f. Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren las personas servidoras judiciales y usuarias en situación de discapacidad. Para tal efecto se incluye esa información en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia que a la vez incorpora la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad en uno de sus apartados. Esta acción se ejecuta en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva, instancia que ha velado por proveer los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas servidoras judiciales, y muy particularmente por las personas usuarias que presenten alguna discapacidad y que se acercan a las instalaciones del Poder Judicial. En este sentido, dicha Dirección coordina, además, con las distintas Administraciones Regionales del país para que estas ayudas técnicas estén disponibles para quienes las necesiten y en buen estado.
- g. Establecer vínculos de coordinación interinstitucionales con integrantes de otras CIAD. De manera que se mantengan vínculos de coordinación y cooperación con personas integrantes de otras CIAD con el objetivo de conocer e implementar en lo posible, las buenas prácticas desarrolladas por éstas y compartirlas a nivel institucional con el objetivo de mejorar el servicio de administración de justicia de las personas en situación de discapacidad. Estas buenas prácticas, permiten el establecimiento de más y mejoras acciones en materia de política pública en favor de las personas con discapacidad, y contribuyen con la toma de decisiones.

La evidencia de los productos desarrollados en el ejercicio de las funciones citadas se encuentra en los acuerdos de las actas de las sesiones mensuales que realiza la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad y las sesiones extraordinarias que en ocasiones se deben convocar.

5. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizan mensualmente en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, Circular 206-2022. También se realizan sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario, de manera presencial o virtual por medio de la plataforma Teams.

6. Actas de las sesiones mensuales segundo semestre del 2022 y primer semestre de 2023.

Se adjuntan como evidencia las actas de las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad 2022 y 2023:

Actas 2022		Actas 2023	
 ACTA SAJPD-07-22 .pdf	 ACTA SAJPD-08-22.pdf	 ACTA SAJPD-01-2023.pdf	 ACTA SAJPD-02-2023.pdf
 ACTA SAJPD-09-22 .pdf	 ACTA SAJPD-10-22.pdf	 ACTA SAJPD-03-2023.pdf	 ACTA 04-2023 Sub. Discapacidad.pdf
 ACTA SAJPD-11-22 .pdf	 ACTA SAJPD-12-22 .pdf	 ACTA SAJPD-05-2023.pdf	

II PARTE. Poder Judicial. Acciones institucionales sobre Acceso a la Justicia.

1. Acciones concretas del trabajo desarrollado en el Poder Judicial bajo el liderazgo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad.

Las acciones por seguir en todos los ámbitos del Poder Judicial deben orientarse a la identificación y erradicación de las desigualdades por razones de discapacidad, prestando especial atención a las necesidades particulares de esta población, con la finalidad de garantizarles un efectivo acceso a los servicios judiciales, y un servicio de la más alta calidad. Asimismo, es importante señalar, que las desigualdades no deben afectar el acceso, la interpretación y la aplicación de la justicia, ni interferir en el desempeño de las personas servidores judiciales en relación con sus funciones.

Se detallan las líneas generales de acción, según el ámbito institucional:

<p>Ámbito Administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se impulsa el mejoramiento y fortalecimiento de los mecanismos administrativos y jurisdiccionales existentes, para lograr la accesibilidad a la justicia a las personas usuarias con discapacidad, sin discriminación. ✓ Se mantiene vigente un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la Ley 7600, de manera que todos los inmuebles propiedad del Poder Judicial, o los que sean alquilados cuenten con la accesibilidad idónea para asegurar el acceso arquitectónico. Lo mismo aplica para todos los bienes muebles, para la atención del público y/o personas usuarias, y para el mismo personal de la institución, de manera que los mismos sean accesibles. Espacios que además deben contar con la señalización universal exigida por ley. ✓ Debe en todo momento garantizarse la atención en espacios cómodos, seguros, accesibles y eficientes que aseguren la igualdad de oportunidades. ✓ Desde la Dirección de Gestión Humana, debe en todo momento garantizarse que los procesos de selección de personal estén adaptados a las condiciones de las y los aspirantes con alguna discapacidad, y que se asegure la igualdad de oportunidades en dichos procesos. ✓ Formación de personal judicial en la lengua de señas costarricense (LESCO) con énfasis en el área jurídica para la atención al público. ✓ Se elaboran planes de capacitación permanentes y sostenibles que incluyen la perspectiva de discapacidad, dirigidos para todo el personal judicial. ✓ En relación con el tema de la información y la comunicación, se realizan importantes esfuerzos y coordinaciones con los diferentes Departamentos de Prensa y Comunicación, mediante la divulgación de campañas de información y sensibilización dirigidos al personal judicial con una perspectiva de género, acceso a la justicia, derechos humanos e interseccionalidad. ✓ Se confeccionan protocolos, guías y directrices que permiten día con día mejorar la atención de las personas usuarias con alguna situación de discapacidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se promueve el cumplimiento de las directrices para reducir la revictimización de personas en condición de discapacidad en los procesos judiciales.

<p>Ámbito Auxiliar de la Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con personal especializado en materia de discapacidad, para la realización de peritajes, evaluaciones médicas y psicológicas. ✓ Se garantiza desde la Defensa Pública los servicios de defensa del derecho alimentario en lugares accesibles, seguros y cercanos a las personas con discapacidad. ✓ Se incorpora transversalmente la perspectiva de discapacidad en los servicios que brindan todas las instancias del ámbito auxiliar de la justicia. ✓ Se brinda atención prioritaria y garantiza un trámite preferente a todas las personas con discapacidad.
<p>Ámbito Jurisdiccional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los jueces y juezas deberán aplicar prioritariamente las Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad tales como la Convención Interamericana sobre todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes de Naciones Unidas para la Equiparación de Oportunidades, etc. ✓ Los jueces y juezas en su labor interpretativa deberán tomar en consideración los principios generales de interpretación del derecho de las personas con discapacidad y la desigual condición entre las personas para eliminar todo sesgo por razones de discapacidad, que produzca un efecto o resultado discriminante contra las personas con discapacidad en todas las esferas o materias jurídicas. ✓ Los jueces y juezas en su labor de análisis y valoración se abstendrán de hacer valoraciones basadas en consideraciones de tipo cultural o ideológico, que configuren prejuicios que produzcan efectos o resultados discriminatorios y subordinantes contra las personas en condición de discapacidad. ✓ Los jueces y juezas para garantizar el precepto constitucional de justicia pronta y cumplida, considerarán prioritariamente los casos en los cuales se expresa la desigualdad contra las personas en condición de discapacidad tales como situaciones de violencia intrafamiliar, discriminación por razones de discapacidad y otras. ✓ Los jueces y juezas velarán en la fase de ejecución de sentencia, que las resoluciones no produzcan efectos adversos basados en prejuicios contra las personas con discapacidad, que menoscaben el disfrute de los derechos o acciones logrados en el fallo. ✓ Los Departamentos de Trabajo Social y Psicología, y Medicina Legal contarán con personal especializado en materia de discapacidad, para realizar los peritajes respectivos. Deberán capacitar para su especialización a sus funcionarias y funcionarios. En caso de

	<p>contratación externa de peritajes quienes lo ejerzan deberán cumplir con los requisitos preestablecidos y certificados de su idoneidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Sistema Costarricense de Información Jurídica pondrá a disposición de quienes administran justicia, una metodología de incorporación de la perspectiva de la discapacidad para las resoluciones judiciales que reúna un tesoro, desde la visión de los derechos humanos de las personas con discapacidad que incluya legislación, resoluciones judiciales y doctrina. ✓ En toda Comisión que la Corte Suprema de Justicia designe con la finalidad de elaborar alguna propuesta de ley o reforma legal, deberá ser considerada la participación de una persona con estudios o experiencia en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, de modo que pueda incorporar la perspectiva de la discapacidad. ✓ Los jueces y juezas redactarán las resoluciones judiciales con un lenguaje inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
--	--

2. Logros institucionales realizados bajo la coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Condición de Discapacidad.

En relación con el trabajo coordinado entre la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia con otras instancias internas, se remitió consulta para obtener información sobre las acciones que desarrollan, obteniéndose respuesta de las oficinas internas que se detallan.

Acciones desarrolladas:

✓ Integración de la Subcomisión

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad es presidida por la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez. Está integrada por personas representantes de la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el sector Administrativo representado por las Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Gestión Humana, Tecnología de la Información, Escuela Judicial, entre otros, lográndose con ello una visión integral de la Institución. La Subcomisión está subordinada a la Comisión de Acceso a la Justicia que preside el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, y es apoyada en su gestión por la Unidad de Acceso a la Justicia.

✓ Sesiones y acuerdos

La Subcomisión sesiona de manera ordinaria mensualmente, y extraordinariamente cuando así se requiera. Las sesiones se realizan de manera virtual por medio de la plataforma Teams. En forma previa a cada sesión se remite la agenda, luego se levanta un acta, la cual es puesta en conocimiento de las personas integrantes. Una vez firme, la Unidad de Acceso a la Justicia coadyuva con la comunicación de los acuerdos. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia.

✓ **Informes trimestrales de gestión**

De conformidad con lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX, trimestralmente se remite un informe para el conocimiento de Corte Plena, con el detalle de la persona que tiene a cargo la coordinación, la lista de las personas integrantes, la periodicidad de las sesiones, las actas de las sesiones, los logros, entre otros datos de interés que evidencian el accionar de esta Subcomisión.

✓ **Plan de Trabajo Anual 2022 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad**

En enero del 2022, mediante oficio suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, se comunicó al señor Francisco Azofeifa Murillo, entonces director del CONAPDIS, el "Plan de Trabajo Anual 2022 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad", en cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Ley No. 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). Sobre este particular el Poder Judicial se encuentra excluido del régimen establecido por esa normativa, pues regula expresamente el deber de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD) de los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos. No obstante, desde 2008 la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, adscrita a la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, se ha unido a la gestión integrada en la atención de los derechos de las personas con discapacidad liderada por el Consejo Nacional de Discapacidad.

✓ **Gestión de riesgos, establecimiento de metas y objetivos de la Subcomisión**

Se participó de manera activa en el cumplimiento de las directrices y disposiciones institucionales como lo son, por ejemplo: PAO y el SEVRI, coadyuvando así en la parte vinculada con Discapacidad del Plan Anual Operativo y del SEVRI de la Comisión de Acceso a la Justicia.

✓ **Gestión documental**

La gestión documental se realiza de manera acorde con lo que establece la Ley General de Control Interno por medio del sistema institucional SICE, en asocio al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, gracias a la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia

✓ **Página Web, transparencia y publicidad de la información**

Los datos que se generan desde la Subcomisión, como las actas y sus acuerdos, las circulares y otros documentos, se colocan en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia para que estén a disposición de las personas usuarias internas y externas. Se mantuvo una importante coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia para subir a la página Web de la Comisión, toda la información que se ha generado en materia de discapacidad.

✓ **Accesibilidad de los sitios web del Poder Judicial**

Importantes son las coordinaciones que se establecieron con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con la finalidad de atender la accesibilidad de los sitios Web y programas informáticos que se encuentran al servicio de las personas usuarias. De manera que estos sean accesibles y eficientes en atención a las necesidades de la población con discapacidad. Son muchos los esfuerzos y la inversión realizada para garantizar la accesibilidad de los servicios judiciales; y muchos los esfuerzos que deben continuarse realizando, por cuanto el tema es bastante complejo y la institución no cuenta aún con las herramientas y la tecnología necesaria para cumplir en un 100% con este requerimiento. Sumado al alto costo que ello implica, con el agravante de no disponer del recurso presupuestario necesario.

✓ **Audiencia con el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los Derechos y la Solidaridad Internacional**

Para este año se contó con la visita realizada el 25 de febrero de 2022 por parte del señor Obiora C. Okafor, Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los Derechos y la Solidaridad Internacional y su acompañante, el señor Thierry del Prado. Para dicha visita se presentó un informe institucional con el detalle de los avances y retos institucionales en materia de discapacidad. El experto fue atendido por la Presidencia de la Corte, en ese entonces el señor Magistrado Fernando Cruz Castro, así como el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, para atender todo lo relacionado sobre Discapacidad. La visita tuvo como finalidad abordar los siguientes temas: A) Examinar e informar sobre la naturaleza y el alcance de la cooperación al desarrollo y otras actividades de solidaridad en Costa Rica. B) Establecer un diálogo con el gobierno, la sociedad civil y las agencias de desarrollo sobre sus esfuerzos para implementar la cooperación y la solidaridad a nivel nacional. C) Identificar buenas prácticas y soluciones prácticas en la cooperación internacional conducentes a la realización de los derechos humanos.

✓ **Construcción del Reglamento del Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600**

Por acuerdo de Corte Plena en sesión No. 40-2021 celebrada el día 27 de setiembre de 2021, artículo VIII, se designó a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, para que integrara la Comisión interinstitucional que tuvo a cargo la construcción del Reglamento del Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600, de conformidad con el artículo 95 de la Ley No. 9714. En este sentido, en marzo del 2022, mediante oficio No. DVV-SP-70-2022 se informó a la Secretaría General de la Corte, sobre la culminación de este importante trabajo, donde además del trabajo realizado por la Magistrada Vargas Vásquez, se contó en todo momento con la colaboración de las personas integrantes de la Subcomisión de Personas con Discapacidad. Además, que se les mantuvo informadas, sobre las acciones que se desarrollaron para concretar el Reglamento.

✓ **Estadísticas institucionales en discapacidad**

Son importantes los esfuerzos realizados en el seno de la Subcomisión, junto con la colaboración de la Comisión de Acceso a la Justicia, la representación de la Judicatura, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, así como el ámbito administrativo: integrado por las Direcciones de Tecnología de la Información y la Comunicación, Planificación, Gestión Humana, Escuela Judicial, el Centro de Información Jurisprudencial, la Oficina de Control Interno, entre otras, para el análisis y generación de variables e indicadores de impacto que permitan generar estadística judicial en materia de discapacidad.

✓ **Protección de datos**

En relación con la protección de datos se encuentra en desarrollo de un protocolo institucional por parte de la Comisión de Protección de Datos, que permitirá regular la obtención de los datos y/o indicadores judiciales estadísticos; la generación de acciones en materia de política pública, y el fortalecimiento en la toma de decisiones a nivel institucional.

✓ **Atención de consultas de personas usuarias internas y externas**

En las sesiones de la Subcomisión se atienden todas y cada una de las consultas que ingresan por diferentes medios institucionales, tanto de personas usuarias externas como de personal judicial con alguna condición de discapacidad y que solicitan la colaboración para la atención de algún conflicto en particular. Todas las gestiones que ingresan son debidamente atendidas y analizadas. Se redireccionan de ser necesario a las instancias competentes para la atención debida, y se da también

una respuesta oportuna a la persona usuaria. Logrando siempre la satisfacción de la persona por la atención brindada. A la fecha se contabiliza la atención de 23 consultas entre personas usuarias internas y externas. Todas atendidas oportunamente.

✓ **Emisión de circulares y trazabilidad**

Para este año, se realizó un importante ejercicio de revisión y análisis de todas las Circulares emitidas por el Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva, vinculadas con los servicios en la administración de justicia para las personas en condición de vulnerabilidad. En el caso de esta Subcomisión en concreto, el ejercicio se realizó para la población con discapacidad, dando como resultado el compendio de las Circulares No. 004-2022 y No. 212-2022 publicadas por la Secretaría General de la Corte.

✓ **Identificación de oportunidades para la mejora de la información en discapacidad contenida en el sistema NEXUS-PJ**

En colaboración con el Centro de Información Jurisprudencia se realizó un análisis de la información contenida en el sistema NEXUS, con la finalidad de identificar si la forma en la que se carga la información al sistema era la correcta, era de fácil acceso y clasificación, si se utilizaba un lenguaje claro/sencillo, considerando las particularidades de las personas usuarias que consultan la plataforma. Dicho ejercicio arrojó, que el proceso de clasificación de la información en el sistema NEXUS podría ser objeto de una oportunidad de mejora; en primera instancia, incorporando el lenguaje inclusivo en las titulaciones, así como en cuanto a la identificación de la información, aplicando técnicas que permitan precisar la búsqueda. Esto permitió de manera inmediata, realizar coordinaciones y sesiones de trabajo con el personal de la Secretaría General de la Corte para mejorar la clasificación de la información; y como un segundo punto de mejora, iniciar coordinaciones con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para realizar mejoras los descriptores del sistema NEXUS.

✓ **Percepción y satisfacción de personas usuarias con los servicios que les brinda el Poder Judicial**

Se conoció el Informe de Resultados presentado por la Contraloría de Servicios del Poder Judicial sobre la "Percepción y satisfacción de los usuarios con los servicios que les brinda el Poder Judicial", contratación directa No. 2021CD-000125-PROVCD. Este informe propició el compromiso de la Subcomisión para la generación de acciones conjuntas que permitieran cumplir con las recomendaciones derivadas del informe, particularmente con aquellas recomendaciones vinculadas a personas con discapacidad. De manera que promovió, fortalecer los procesos de capacitación, información y sensibilización del personal judicial, las capacitaciones en LESCO, disponer de un sistema telefónico eficiente para evacuar consultas, circulares de fácil acceso, uso de lenguaje claro/sencillo, mejorar la información de las páginas Web, mejoras en la infraestructura institucional, protocolos de atención, entre muchos otros. Recomendaciones que, además, fueron consideradas para el proyecto de actualización de la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad y su plan de acción.

✓ **Coordinación con CONAPDIS y RECADIS**

Se mantuvo coordinación con CONAPDIS y participación activa en las sesiones de RECADIS. Las acciones que desarrolla la Subcomisión se coordinan con el Consejo Nacional de Discapacidad, ente rector de discapacidad, de acuerdo con el Informe Anual del plan de trabajo que se remitió a inicio de año. Para tal efecto, se participó en las sesiones de RECADIS que es la Red de Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad, espacios en los que se emiten lineamientos, se fortalecen las competencias y se comparten las buenas prácticas desarrolladas por las diferentes instituciones involucradas.

✓ Capacitación en Discapacidad

Se solicitó a la Escuela Judicial el diseño de un curso especializado para personas juzgadoras en todas las materias que transversalice la perspectiva de género y acceso a la justicia, considerando, además, el principio de interseccionalidad. Esta propuesta fue respaldada por la Comisión de Acceso a la Justicia. El curso se encuentra en desarrollo, y dará como resultado un curso virtual para toda la población judicial del ámbito de la judicatura de todas las materias o disciplinas sin excepción.

Asimismo, desde el Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana se tiene la oferta virtual de capacitación para toda la población judicial, de los cursos que se detallan:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Derechos de la Población con Discapacidad
- Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Por su parte la Escuela Judicial, también ha puesto a disposición de la población judicial el curso **"Ley de la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en sede judicial."** Es un curso bimodal, que se encuentra a personas juzgadoras y personal de apoyo de las materias de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencias Doméstica, personas peritas de medicina legal y personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología. Con una duración de 34 horas de aprovechamiento.



Curso Escuela Judicial. Promoción A



La Escuela Judicial Lic. Edgar Corvantes Villalta y la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial Les invita a participar en el taller

"Ley de la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en sede judicial."

<p>Modalidad: Bimodal</p> <p>Duración: 34 horas de aprovechamiento.</p> <p>Periodo de inscripción: Del lunes 03 de Julio al Lunes 17 de Julio de 2023</p> <p>Población Meta: la actividad se encuentra dirigida a personas juzgadoras y personal de apoyo de las materias de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencias Doméstica, personas peritas de medicina legal y personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología.</p>	<p>Fecha de ejecución del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión No. 1 Virtual – asincrónica: Del 31 de julio al 06 de agosto de 2023. • Sesión No. 2 Virtual – asincrónica: Del 07 al 13 de agosto de 2023. • Sesión No. 3 Virtual – asincrónica: Del 14 al 20 de agosto de 2023. 	<p>Sesiones presenciales o sincrónicas (mediante la herramienta Teams):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes 7 de agosto de 2023. • Martes 13 de agosto de 2023. • Lunes 21 de agosto de 2023.
---	--	--

Competencia general: Analizar por parte del personal del Poder Judicial los conocimientos esenciales sobre la Ley para la Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad mediante el análisis de la normativa correspondiente a luz del paradigma social y derechos humanos de la discapacidad.

Objetivos de aprendizaje:

- Los Objetivos son: Analizar el modelo social del abordaje de la discapacidad, así como el nuevo marco normativo de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad en sede judicial, mediante su estudio, para su eficiente aplicación en los casos concretos.
- Analizar la valoración psicosocial que corresponde a la atención del dictamen integral que establece la ley de autonomía para su aplicación dentro del marco del paradigma vigente.

Ejecución: este taller se desarrollará de forma bimodal, mediante el uso de la Plataforma Virtual Moodle de la Escuela Judicial y la herramienta Teams, en tres sesiones de trabajo sincrónicas o presenciales con una duración de ocho horas cada una y en un horario de 8:00 a 16:00 horas, además estas sesiones se acompañarán de un total de 10 horas virtuales o asincrónicas correspondientes a las lecturas y videos que se deberán analizar previo a la realización de cada sesión presencial o sincrónica, así como a la elaboración de actividades

Formas de matrícula y inscripción: para esta actividad se ofertan 20 cupos y se requiere matrícula en el sistema SAGA, para lo cual se habilita hasta el **lunes 17 de julio de 2023**. La inscripción podrá cerrarse de forma anticipada al completarse la cantidad de cupos disponibles. Es necesario que las personas interesadas cuenten con el visto bueno de su jefatura inmediata, consignándolo así en el sistema, actualicen sus datos personales y procedan a inscribirse en el curso antes de la fecha indicada en el link.

<http://sjqp04/saga/>

Para consultas adicionales sobre la inscripción, puede contactar a:

- Lilliam Martínez Jiménez, al correo electrónico lmartinez@poder-judicial.go.cr; Asistente Administrativo
- María Lourdes Acuña Aguilar al correo electrónico: maacuna@poder-judicial.go.cr, Gestora de capacitación a.i.



✓ Atención de la temática Discapacidad por la Auditoría Judicial

En atención al oficio No. 959-220-SASGA-2022 de la Auditoría Judicial, donde se informó sobre los estudios que se desarrollarán durante el próximo año (2023) con prioridad institucional y que se encuentren alineados al Plan Estratégico Institucional a fin de coadyuvar con el logro de los objetivos y metas de la institución. Se generó el oficio DVV-SP-84-2022, con la finalidad de informar a la Auditoría Judicial sobre los esfuerzos que deben realizarse en áreas donde existe un alto riesgo y

pueden repercutir en el cumplimiento de los objetivos de la institución, como lo son, por ejemplo: cobro judicial, civil, indígenas, discapacidad, ambiental, régimen de personas meritorias y la fuga de información.

✓ **Tercer Informe de Seguimiento 2021/2022 presentado ante la Comisión de Discapacidad y Adulter Mayor de la Asamblea Legislativa**

El 01 de agosto de 2022, se presentó ante la Comisión de Discapacidad y Adulter Mayor de la Asamblea Legislativa, el tercer Informe de Seguimiento que comprende las acciones desarrolladas entre agosto 2021 a agosto 2022. Acciones que son desarrolladas por el Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". Informe que se presenta conforme lo que señala el numeral 68 de ese cuerpo normativo, según se indica: "Seguimiento. Para dar seguimiento del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) constituirán un equipo que brinde asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo. Cada doce meses se deberá rendir un informe detallado de la aplicación de la presente ley, a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa."

✓ **Proyecto actualización de la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y su Plan de Acción**

El Proyecto se encuentra en la etapa de Diagnóstico de acuerdo con la Metodología de Políticas Institucionales, y la Metodología de Administración de Proyectos, aprobadas ambas por Corte Plena. Este proyecto tiene como directora a la Magistrada Vargas Vásquez, y como líder del proyecto al señor Steven Picado Gamboa, quien asumió esa función el 01 de agosto de 2022. Anteriormente, quien tuvo a cargo esta importante labor, fue la señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, quien asumió de agosto 2021 a junio de 2022, con recargo por el mes de julio de ese año. Asimismo, se cuenta con el apoyo y respaldo del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. El desarrollo de esta Política se realiza en forma coordinada con el CONAPDIS como ente rector en Discapacidad y en co-construcción con las personas con discapacidad y sus organizaciones por medio del apoyo de CONAPDIS. Los avances del Proyecto se cargan en el sistema Project y se remiten a la Dirección de Planificación en los plazos dispuestos por el Consejo Superior.

✓ **Cooperación internacional**

Con la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales se gestionó cooperación internacional con el Sistema de Naciones Unidas por medio de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNHDH), lo cual permitió que en este momento se esté desarrollando una asistencia técnica, con la colaboración de personas expertas en la materia quienes tienen a cargo el desarrollo de la etapa de Diagnóstico.

✓ **Protocolo LESCO**

Se construyó y aprobó por el Consejo Superior un Protocolo para regular la participación de la población judicial que de manera voluntaria y por años se ha venido capacitación en LESCO hasta el módulo IV, con la finalidad de brindar un mejor servicio a las personas usuarias con discapacidad auditiva. Se buscó con este protocolo establecer lineamientos para muchas otras instancias judiciales que de una u otra manera intervienen en este proceso, como lo son, por ejemplo: Dirección de

Gestión Humana, Administraciones Regionales, Contralorías de Servicios, Comisión, Unidad y Subcomisión de Acceso a la Justicia, Jefaturas de la población judicial que participa de este proceso colaborativo, entre otros. Sobre esta acción en particular, la Dirección de Gestión Humana solicitó al Consejo Superior, se autorizará el análisis y la generación de un criterio por parte de la Dirección Jurídica, con la finalidad de esclarecer inquietudes importantes al respecto. En relación con este punto, es importante mencionar, que son muchos los esfuerzos realizados por el Subproceso de Gestión de la Capacitación para capacitar al personal judicial en LESCO, y para destinar los recursos presupuestarios necesarios para los procesos de capacitación, los cuales tienen un alto costo para la institución. El protocolo se publicó bajo la ***Circular 70-2023 "Protocolo para facilitar la comunicación en LESCO, en diligencias menores, básicas e inmediatas, que son requeridas por las personas usuarias en situación de discapacidad auditiva, con la colaboración del personal judicial capacitado por la institución"***.

✓ **Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el CONAPDIS**

Se encuentra en proceso de análisis y valoración la propuesta de un Convenio de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial y el CONAPDIS, cuyo objetivo es establecer los parámetros entre el Poder Judicial y el CONAPDIS para coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna. En etapa final de valoración.

✓ **Reserva de al menos el 5% de plazas vacantes de cada año y concursos especiales para personas con discapacidad**

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, ha brindado apoyo, colaboración y seguimiento a los avances y los esfuerzos realizados por la Dirección de Gestión Humana, para el cumplimiento de la Ley No. 8862, que señala que la institución debe reservar el 5% de las plazas para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Son múltiples los esfuerzos realizados en este sentido. La Magistrada Vargas Vásquez, coordinadora de esta Subcomisión, integra, además, la Comisión de institucional de Empleabilidad, de manera que el trabajo conjunto y articulado que se desarrolla en este sentido es trascendental. Actualmente se encuentra en proceso del concurso CN-04-2017 en apego a la normativa institucional vigente formalmente aprobada, respondiendo al cumplimiento de la Ley N°8862, de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Se elaboró una nómina que incluye 31 puestos, para personas con discapacidad que aprobaron las fases selectivas (elegibles), en este sentido, el concurso se encuentra en la etapa final para el nombramiento en propiedad de estas personas.

✓ **Accesibilidad de los edificios del Poder Judicial**

Son importantes los esfuerzos que se realizaron y coordinaron con la Dirección Ejecutiva y con el Departamento de Servicios Generales para mejorar la accesibilidad en los edificios e instalaciones judiciales, con la finalidad de eliminar todas las barreras físicas u obstáculos que impidan a las personas usuarias demandar los servicios judiciales de manera presencial.

✓ **Ayudas técnicas**

Además de todo lo relacionado con la infraestructura son importantes los esfuerzos para dotar a la institución de todas las ayudas técnicas necesarias al servicio de las personas usuarias, las cuales se encuentran disponibles en todos los circuitos judiciales a nivel nacional. En cumplimiento de la Ley 7600 y del Capítulo VIII de este mismo cuerpo normativo se procuran todos los esfuerzos y ajustes razonables para garantizar a la población un acceso efectivo a la justicia.

✓ **Incorporación del tema Discapacidad en todas las actividades de capacitación institucional**

Se instó y dio seguimiento a la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación (Ministerio Público, el OIJ, Defensa Pública y Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana) para que en sus planes anuales de Capacitación se incorporaran a procesos sostenibles de capacitación y formación dirigidos para la población judicial en temas como derechos humanos y acceso a la justicia para personas con Discapacidad. Considerando la normativa nacional, las Convenciones e instrumentos internacionales de Derechos Humanos, las políticas y directrices institucionales vigentes. Esta acción ha generado una amplia oferta formativa a disposición de la población judicial.

✓ **Participación activa en actividades de capacitación**

Se mantuvo una importante participación durante todo el año en actividades de capacitación, información y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad: Se participó en Capacitaciones, Conversatorios, Seminarios, Congresos nacionales e internacionales.

✓ **Divulgación de información relevante mediante campañas de comunicación**

Con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se mantuvo una importante coordinación para la divulgación de campañas de comunicación, información y sensibilización sobre las personas con discapacidad. Dando como resultado un plan de comunicación anual en materia de discapacidad, que se replicó por todos los medios institucionales disponibles, e incluso con instituciones externas.

✓ **Atención de informes solicitados**

Se atendieron en total 23 informes, que fueron solicitados en su mayoría por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en cumplimiento de las Convenciones internacionales de Derechos Humanos que tutelan los derechos fundamentales de la población, en este caso concreto, los derechos de las personas con discapacidad. Informes que pasaron por la revisión y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

3. Acciones concretas sobre el trabajo de otras instancias en materia de Discapacidad dentro del Poder Judicial.

Oficina Judicial	Se adjunta informe recibido
Defensa Pública, Dirección	 Oficio JEFDP-186-2023.pdf  Informe Defensa Pública 7600.xlsx  Evidencias.zip

Ministerio Público, Fiscalía General	 Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8 Ministeric
Organismo de Investigación Judicial, Dirección General	 Informe Dirección OIJ.xlsx
Dirección de Planificación	 Informe Dirección Planificación.pdf
Dirección de Gestión Humana	 CEED-007-2023.pdf  Matriz Informe Ley 7600 GH.xlsx
Dirección Ejecutiva	 1811-DE-2023 - Ley 7600-2023.pdf  Informe Ley. 7600-2023 Dirección
Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	 Informe DTIC Ley 7600.xlsx  DTIC Inversión agosto 2022 a junio 2
Departamento de Servicios Generales	 Informe Servicios Generales..xlsx
Escuela Judicial	 EJ-DIR-143-2023-Acc iones formativas sobr  Copia de Matriz Informe Ley. 7600. Ca
Contraloría de Servicios del Poder Judicial	 Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 2022
Unidad de Capacitación, OIJ	 Informe Capacitación OIJ.xlsx
Ministerio Público, Unidad de Capacitación	 Capacitación del Ministerio Público.xlsx

Unidad de Capacitación de la Defensa Pública.	  Matriz Informe Ley. GUEVARA DÍAZ VS 7600. Cap.8 Capacitac COSTA RICA.docx  Sala Constitucional.docx
Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana.	 Matriz Gestión de la Capacitación y otros S
Comisión de la Jurisdicción Laboral	 44-CJL-2023 (1).pdf
Comisión de la Jurisdicción Penal	 CJP071-2023.pdf
Comisión de la Jurisdicción Civil	 Oficio CJC-36-2023.pdf
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.	 Oficio CJC-36-2023.pdf
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional	 Informe Prensa y Comunicación.zip

4. Acciones concretas sobre el trabajo de otras instituciones en materia de Discapacidad fuera del Poder Judicial. Articulación Interinstitucional.

Con relación al trabajo que otras instituciones realizan en materia de discapacidad, y en cumplimiento de la Ley, se solicitó información, teniendo las siguientes respuestas: informes instituciones Externas.

Nombre de la Institución	Se adjunta informe recibido
Defensoría de los Habitantes	 DH-0577-2023 (1).pdf  Acuerdo N 2324 Protocolo para garant  Invitación Conferencia.pdf  Defensoría de los Habitantes para el Po  Política de  Taller Accesibilidad de las PDiscapacidad-Derech  Defensoría de los Habitantes para el Poc
Universidad Nacional (UNA)	 Informe UNA-R-OFIC-737-202
Instituto Nacional de la Mujeres	 INAMU-PE-0447-2023, Oficio N.CACC-242
Patronato Nacional de la Infancia	 PANI-PE-OF-1136-2023 (1).pdf  Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 2023

III PARTE: Anexos. Documentación Institucional-Poder Judicial.

i. Proyecto Actualización Política	 1. Actualización Acta Constitutiva.docx  Acta Corte Plena. Política Discapacidad.  Informe gestión Proyecto Discapacida  Informe de avance diciembre 2022 Disca  Informe de avance Discapacidad 30 abril
ii. Circulares	 Circulares Discapacidad.zip  Circular 04-22 poblaciones.docx  Circular 212-22 poblaciones.docx

	 Circular 56-2023.  Plan de atención a  Procedimiento para Plan y Protocolo para personas sordas..pdf la Atención de person  Protocolo para  CIRCULAR No.  Circular N 195-2022 facilitar la comunicaci 70-2023 Protocolo LEAyudas economicas (4)  CIRCULAR 117-2023 Sistemas DTIC.docx
iii. Política vigente	 Politicas_discapacida dpdf
iv. Reglas de Brasilia	 173-2019 Actualización Reglas c

De esta manera se rinde el Informe de Seguimiento 2022-2023 sobre las principales acciones desarrolladas por el Poder Judicial y las instituciones externas asociadas a la Ley 9714 **"Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"**.

Se está en la mayor disposición de atender las consultas que se planteen y si es necesario, ampliar la información que se estime necesaria.

Suscribe con muestra de consideración y estima,

Magistrado, Jorge Enrique Olosó Álvarez
Coordinador
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora
Subcomisión de Acceso a la Justicia de
Personas en Situación de Discapacidad
Poder Judicial

Consecutivo/ Archivo/CC:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Orlando Aguirre Gómez.

Despacho de la Presidencia, Sr. Roger Mata Brenes.

Unidad de Acceso a la Justicia, Sra. Melissa Benavides Víquez.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.

Defensa Pública

Organismo de Investigación Judicial

Ministerio Público

Dirección de Planificación

Dirección Ejecutiva

Dirección de Gestión Humana

Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Departamento de Servicios Generales

Contraloría de Servicios

Escuela Judicial

Unidad de Capacitación del Ministerio Público

Unidad de Capacitación de la Defensa Pública.

Subproceso de Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana

Comisión de la Jurisdicción Laboral

Comisión de la Jurisdicción Penal

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Defensoría de los Habitantes

Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU)

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)

ACCH